

PS/ 2060



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-8-1-0000071

Montevideo, 07 MAR. 2022

VISTO: la realización del VI Foro Ítalo Latinoamericano sobre Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), a realizarse en la ciudad de Medellín, Republica de Colombia desde el 14 hasta el 16 de marzo de 2022;

RESULTANDO: que encabezará la delegación el Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sr. Walter Verri;

CONSIDERANDO: que es de sumo interés la participación en el citado foro por ser Uruguay, miembro de la Organización Internacional Ítalo Latinoamericana (IILA) y que, de acuerdo a la agenda provisional, es fundamental la participación activa del Ministerio de Industria, Energía y Minería compartiendo experiencias y evaluando la sostenibilidad y mejora en la competitividad de las PYME;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial en la ciudad de Medellín – República de Colombia, entre los días 13 y 18 de marzo de 2022, al Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sr. Walter Verri, a los efectos de participar en la VI Foro Ítalo Latinoamericano sobre Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

2°.- Otórgase, 2 (dos) días de viáticos abatidos al 90% en la ciudad de Medellín por un importe de U\$S 22,40 (dólares estadounidenses veintidós con 40/100), y 3 (tres) días de viático abatido en un 75% por un importe de U\$S 84 (dólares estadounidenses ochenta y cuatro). El

costo total por concepto de viáticos, incrementados en un 40%, asciende a U\$S 148,96 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho con 96/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo- Medellín – Montevideo, la suma de hasta U\$S 793,50 (dólares estadounidenses setecientos noventa y tres con 50/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Renta generales”, Programa 320.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República